



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES CON LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LA PLAZA ADJUDICADA, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2012-2013, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 13 de junio de 2012 (BORM del 23), se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2012-2013, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, publicó la Resolución de 5 de julio de 2012, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos al procedimiento selectivo citado en el párrafo anterior.

Habiendose publicado la Resolución de 18 de julio de 2012 por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos una vez

resueltas las reclamaciones contra las listas provisionales, esta Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Publicar, a propuesta de la Comisión de Selección, la relación de aspirantes admitidos en los distintos programas educativos con las puntuaciones provisionales obtenidas, con indicación, en su caso, de la plaza obtenida, que figura como anexo I.

**SEGUNDO.-** Publicar, a propuesta de la Comisión de Selección, la relación provisional de aspirantes a plazas en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores con indicación de la puntuación provisional y, en su caso, de la plaza obtenida, que figura como anexo II.

**TERCERO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página web: [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

**CUARTO.-** Las reclamaciones contra estas listas habrán de presentarse en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Buendía', written over a horizontal line.

Fdo. Joaquín Buendía Gómez